



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Pertenencia
Demandante:	Juan Carlos Cañas Patiño
Demandados:	Alexander Ayala Serna y Personas indeterminadas
Radicado:	630013103002-2018-00293-00
Asunto:	Dispone rehacer traslado de excepciones de fondo

1. En atención a la verificación solicitada por la parte demandante referente al traslado que se registra de las excepciones de fondo (archivo 34); encuentra el Despacho que, efectivamente en la consulta de procesos de la Rama Judicial, quedó radicada la actuación que correspondía a la fijación en lista de las excepciones (archivos 33 y 34); empero, al confrontar con las publicaciones con efectos procesales visibles en el portal web de la Rama Judicial¹ es advertible que, la publicidad del acto no se surtió de forma correcta, debiéndose rehacer el mismo.

Por secretaría se dispone, proceder de conformidad.

2. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-armenia/88>

ESTADO No. 045

Hoy, 25/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8221b65217bb26bfb5f76a51c821c27f5e12c7fb42691fb7d70146281945ead9**
Documento generado en 24/03/2021 10:08:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>